



Ibagué - Tolima, Junio Veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023).

Radicación : [73001-40-03-001-2022-00217-00](#)
Clase de proceso : Ejecutivo singular.
Demandante : Civil de Services y Consulting S.A.S
Demandado : Martín Lombana Charres.

Como quiera que se ha evacuado la fase escritural en debida forma se dispondrá señalar fecha y hora para llevar a cabo audiencia de que trata el artículo 372 y 373 del Código General del Proceso.

Por otra parte, evaluada la conducencia, pertinencia y utilidad de los medios de prueba solicitados se decretarán en su orden y se convocará a audiencia concentrada.

En consecuencia, se **DISPONE**:

PRIMERO: DECRETO DE PRUEBAS:

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDANTE:

1. **INCORPORAR** las documentales allegados con la contestación de la demanda.

PRUEBAS DE LA PARTE DEMANDADA:

1. **INCORPORAR** las documentales allegadas con la contestación de la demanda.

PRUEBAS DE OFICIO

Sin Prueba de oficio.

SEGUNDO: CONVÓQUESE a la parte demandante y demandada, para que concurran a la audiencia prevista en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, que se llevará a cabo el día 29 de agosto de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (09:00 a.m.).

Para lo anterior, deberán asistir mediante el siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/17355100>

PREVÉNGASE a las partes de que en dicha audiencia se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la mencionada obra procesal, en lo pertinente, esto es, interrogatorio, conciliación y los demás asuntos relacionados con la audiencia, por lo que su inasistencia acarreará las sanciones allí previstas.

Las partes a través de la dirección electrónica j01cmpaliba@cendoj.ramajudicial.gov.co pueden solicitar copia íntegra del



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL
MUNICIPAL DE IBAGUÉ –
TOLIMA.**

expediente, así mismo, el día de la audiencia pueden informar cualquier problema de conectividad al (608) 2 61 42 48.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,